

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 834 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

## VISTO:

El Informe Técnico N° 1270-2024-GRJ/GRI/SGE, del 25 de octubre del 2024; la Carta N° 034-2024-ORL, del 18 de octubre del 2024; la Carta N° 3521-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de octubre del 2024; la Carta N° 123-2024-JCMB, del 16 de octubre del 2024; la Carta N° 3523-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de octubre del 2024 y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato de Menores o Iguales a 8 Uits N° 640-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 20 de diciembre del 2023, suscrito entre el Sr. Rojas Lazo Omar y el Gobierno Regional Junín, solicita se efectuó la Contratación del Jefe Evaluador para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" con CUI 2245085;

Que, mediante Contrato de Menores o Iguales a 8 Uits N° 602-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 20 de diciembre del 2023, suscrito entre el Sr. Martínez Bustamante Julio Cesar y el Gobierno Regional Junín, para la Contratación como jefe de proyecto para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado:





"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" con CUI 2245085;

Que, mediante Carta N° 3523-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de octubre del 2024, al Arq. Julio Cesar Martínez Bustamante, con CAP 20625 se solicita actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" con CUI 2245085;

Que, mediante Carta N° 123-2024-JCMB, del 16 de octubre del 2024, presenta la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" con CUI 2245085, emitido por el Arq. Julio Cesar Martínez Bustamante.

Que, mediante Carta N° 3521-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de octubre del 2024, se solicita la evaluación al Arq. Rojas Lazo Omar, con CAP 12804, de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" con CUI 2245085.

Que, mediante Carta N° 034-2024-ORL, del 18 de octubre del 2024, el Arq. Rojas Lazo Omar, con CAP 12804, presenta la evaluación de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" con CUI 2245085.

Que, mediante el Informe Técnico N° 1270-2024-GRJ/GRI/SGE, del 25 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN" con CUI 2245085, sustentando lo siguiente:

"(...)

### 3.5. PRESUPUESTO ACTUAL

- Según **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N ° 168-2024-G.R.-JUNIN/GRI** con fecha 20 de marzo de 2024 con un presupuesto al mes de enero, se aprueba el Expediente técnico por un presupuesto de obra haciende a un total de S/. 82,798,694.84 (Ochenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Ocho Seiscientos Noventa y Cuatro con 44/100 soles). Por lo que según el artículo 34 – valor referencial, de la ley de contrataciones con el estado. 34-1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

**3.6. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE FINAL** El presupuesto de obra haciende a un total de S/. 92,567,165.128 (Noventa y Dos Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco con 28/100 soles).

PRESUPUESTO DE OBRA			
"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN"			
<b>REGION</b>	: JUNIN		
<b>PROVINCIA</b>	: CHANCHAMAYO		
<b>DISTRITO</b>	: PICHANAQUI		
<b>PLAZO</b>	: 630 DIAS CALENDARIOS		
<b>LIQUIDACIÓN</b>	: 60 DIAS CALENDARIOS		
<b>FECHA</b>	: 10/2024		
RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
1	: ESTRUCTURAS Y OBRAS PROVISIONALES	S/.	30,812,578.95
2	: ARQUITECTURA	S/.	12,792,327.67
3	: INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	1,773,251.90
4	: INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	S/.	5,416,432.88
5	: INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/.	3,617,953.15
6	: PLAN DE CONTINGENCIA	S/.	6,627,812.10
7	: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/.	3,177,779.78
8	: SERIALIZACION Y EVACUACION	S/.	45,812.54
<b>MONTO DEL COSTO DIRECTO</b>			<b>S/.</b> <b>64,263,948.97</b>
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
A	COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA	S/.	64,263,948.97
B	GASTOS GENERALES	8.000% S/.	5,141,115.92
C	UTILIDAD	9.000% S/.	5,783,755.41
D	SUB TOTAL		75,188,820.30
E	I.G.V.	18.000%	13,533,987.65
F	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/.</b>	<b>88,722,807.95</b>
G	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	2.000% S/.	1,774,456.16
H	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	800,000.00
I	GESTIÓN DE PROYECTO	S/.	809,368.01
J	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/.</b>	<b>92,106,632.12</b>
K	CONTROL CONCURRENTE	0.500% S/.	460,533.16
L	<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/.</b>	<b>92,567,165.28</b>

**3.7. TIEMPO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución será de **630 días calendarios** con la modalidad de ejecución **POR CONTRATA** y un presupuesto vigente al mes de **OCTUBRE**.

**3.8. MODALIDAD DE EJECUCION:**

La modalidad para la ejecución del proyecto será de **administración indirecta (contrata)**.

**3.9. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO:**

El presupuesto del proyecto es vigente al mes de octubre del 2024, el cual es de S/. 92,567,165.128 (Noventa y Dos Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco con 28/100 soles).

RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
A	COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA	S/.	64,263,948.97
B	GASTOS GENERALES	8.000% S/.	5,141,115.92
C	UTILIDAD	9.000% S/.	5,783,755.41
D	SUB TOTAL		75,188,820.30
E	I.G.V.	18.000%	13,533,987.65
F	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/.</b>	<b>88,722,807.95</b>
G	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	2.000% S/.	1,774,456.16
H	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	800,000.00
I	GESTIÓN DE PROYECTO	S/.	809,368.01
J	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/.</b>	<b>92,106,632.12</b>
K	CONTROL CONCURRENTE	0.500% S/.	460,533.16
L	<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/.</b>	<b>92,567,165.28</b>

**4. CONCLUSIONES:**

- De la Revisión y Evaluación la Sub Gerencia de Estudios emite la **OPINION TECNICA FAVORABLE** del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN"** con CUI 2245085., con monto de inversión total de **S/. 92,567,165.128** (Noventa y Dos Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco con 28/100 soles)., calculado al mes de octubre del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes de octubre, siendo además la modalidad por administración indirecta (contrata) con un plazo de 630 días calendarios.

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/.</b>	<b>88,722,807.95</b>
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	2.000% S/.	1,774,456.16
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	800,000.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/.	809,368.01
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/.</b>	<b>92,106,632.12</b>
CONTROL CONCURRENTE	0.500% S/.	460,533.16
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/.</b>	<b>92,567,165.28</b>



(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO – JUNIN" con CUI 2245085.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de costos del expediente técnico del proyecto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO – JUNIN" con CUI 2245085, presentado por el Jefe de Proyecto: Arq. Julio Cesar Martínez Bustamante, con CAP 20625, asimismo cuenta con la conformidad del Arq. Rojas Lazo Omar, con CAP 12804 en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO – JUNIN" con CUI 2245085., con un plazo de ejecución de 630 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de octubre del 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>S/ 88,722,807.95</b>
SUPERVISIÓN	S/ 1,774,456.16
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 800,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 809,368.01
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 92,106,632.12</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 460,533.16
<b>COSTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 92,567,165.28</b>

Son: Noventa y Dos Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco con 28/100 soles.

**ARTÍCULO 2°.** - **ESTABLECER**, que la aprobación de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE



EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA CIUDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO – JUNIN” con CUI 2245085, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Arq. Julio Cesar Martínez Bustamante y el Evaluador del proyecto: Arq. Rojas Lazo Omar, con CAP 12804, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



.....  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

2 NOV 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL